



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILACO
DEPARTAMENTO DE SALUD**

QUILACO, 16 de Diciembre de 2013.

MAT: Autoriza contratación vía Portal Chile compras.

DECRETO: N° 3444

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en vigencia el 01 de Mayo de 1988 y sus modificaciones posteriores, lo establecido en la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su reglamento.

CONSIDERANDO:

- Que, según Nota de Pedido N°583 de fecha 26-11-2013, por compra de servicios para Programa Resolutividad en Atención Primaria Salud 2013.
- La Licitación Publica N° 3803-40-L113, vía Portal Chile Compras.
- Se recibió 01 oferta de la Laboratorio Clínico Central Kojchen y Co, La que cumple con todos los requerimientos solicitados.

DECRETO:

1.- Apruébese la siguiente acta de adjudicación para el ID 3803-40-L113, por la contratación de Servicios Programa Resolutividad en Atención Primaria 2013, a la Empresa Laboratorio Clínico Central Kojchen y Co Por un monto total de \$960.000(novecientos sesenta mil pesos), según siguiente detalle.

Proveedores Adjudicados

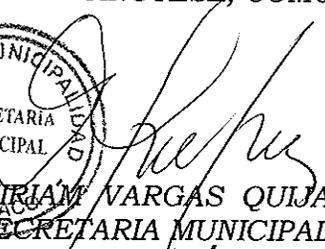
R.U.T.	Razón Social	Sucursal	Moneda	Monto
96.942.400-2	LABORATORIO CLINICO CENTRAL KOJCHEN Y CO	MEGASALUD	\$	\$ 960.000.-

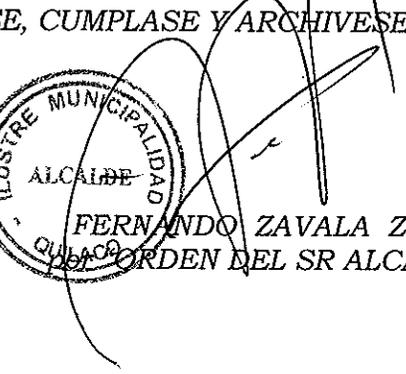
Valor **\$960.000.-**

2.- Envíese la Orden de Compra generada por el Portal Chile Compra, a los Proveedores correspondientes vía sistema.

3.- Impútese el gasto a la cuenta 2204999 "Otros Materiales de Uso Consumo" recursos provenientes del Servicio de Salud Biobío.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.


 ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 SECRETARIA MUNICIPAL
 QUILAGO
 MIRIAM VARGAS QUIJADA
 SECRETARIA MUNICIPAL


 ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 ALCALDE
 QUILAGO
 FERNANDO ZAVALA ZURITA
 ORDEN DEL SR ALCALDE

FZZ/MVQ/MTA/aor

Distribución:

Secretaría Municipal

Finanza Dpto. Salud

Unidad Adquisiciones Dpto. Salud (2)